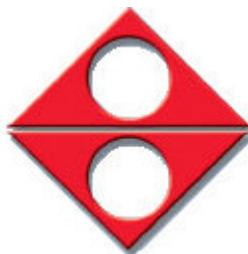


**OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN DE
ACCIONES ORDINARIAS DE ACERÍAS PAZ DEL RÍO S.A. EN EJECUCIÓN DE
ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN**



OFERENTE:

VOTORANTIM METAIS LTDA.



CUADERNILLO DE OFERTA

ADVERTENCIA:

LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE VALORES Y EMISORES Y LA AUTORIZACIÓN DE LA PRESENTE OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN NO IMPLICARÁN CALIFICACIÓN NI RESPONSABILIDAD ALGUNA POR PARTE DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA ACERCA DE LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS INSCRITAS, NI SOBRE EL PRECIO, LA BONDAD O LA NEGOCIABILIDAD DEL VALOR, O DE LA RESPECTIVA EMISIÓN, NI SOBRE LA SOLVENCIA DEL EMISOR.

LA INSCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES DE ACERÍAS PAZ DEL RÍO S.A. EN EJECUCIÓN DE ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN EN LA BOLSA DE VALORES DE COLOMBIA S.A. NO IMPLICA CALIFICACIÓN NI RESPONSABILIDAD ALGUNA POR PARTE DE LA BOLSA DE VALORES DE COLOMBIA S.A. ACERCA DE LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS INSCRITAS, NI SOBRE EL PRECIO, LA BONDAD O LA NEGOCIABILIDAD DEL VALOR, O DE LA RESPECTIVA EMISIÓN, NI SOBRE LA SOLVENCIA DEL EMISOR.

**BRIGARD &
URRUTIA**

Asesores Legales



Comisionista de Bolsa Oferente

BOGOTÁ D.C., ABRIL DE 2008

Tabla de contenido

Introducción	3
1. Datos relativos a ACERÍAS PAZ DEL RÍO S.A. EN EJECUCIÓN DE ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN.....	5
1.1. Denominación social.....	5
1.2. Naturaleza jurídica.....	5
1.3. Domicilio.....	6
1.4. Objeto social.....	6
1.5. Capital social	8
2. Datos relativos a VOTORANTIM METAIS LTDA (sociedad oferente).....	9
2.1. Reseña histórica.....	9
2.2. Denominación social.....	9
2.3. Naturaleza jurídica.....	9
2.4. Domicilio.....	9
2.5. Objeto social.....	9
2.6. Capital social	10
2.7. Organización de VOTORANTIM METAIS LTDA.....	10
2.7.1. Reunión de Socios	10
2.7.2. Socios.....	10
2.7.3. Junta Directiva.....	10
2.7.4. Representación Legal.....	11
2.7.5. Auditor Externo.....	11
2.8. Sociedades subordinadas de VOTORANTIM METAIS LTDA.....	11
2.9. Grupo Empresarial:.....	11
3. Características de la oferta.....	13
3.1. Valores objeto de la Oferta	13
3.2. Cantidad de acciones objeto de la Oferta	13
3.3. Procedimiento para formular aceptaciones.....	13
3.4. Precio y condiciones de pago	13
3.5. Preacuerdos	15
3.6. Titularidad de acciones de ACERÍAS PAZ DEL RÍO:.....	16
3.7. Valores de ACERÍAS PAZ DEL RÍO adquiridos en los últimos 12 meses:.....	16
3.8. Acuerdos entre el Oferente con miembros del órgano de administración de ACERÍAS PAZ DEL RÍO.....	16
3.9. Garantías constituidas por el Oferente.....	17
3.10. Declaración relativa a endeudamiento para financiación de la adquisición	17
4. Finalidad que se busca con la adquisición	18
5. Otros aspectos relevantes.....	19
5.1. Periodo de aceptaciones	19
5.2. Procedimiento para formular aceptaciones.....	19
5.3. Forma y plazo en el que se recibirá la contraprestación	19

5.4.	Gastos por cuenta de los destinatarios	19
5.5.	Persona responsable de la información del Cuadernillo de Oferta	20
6.	Sociedad comisionista por cuyo conducto se efectuará la operación	21
7.	Permisos y autorizaciones.....	22
7.1.	Autorizaciones corporativas.....	22
7.2.	Autorizaciones gubernamentales.....	22
7.2.1.	Autorización de la Superintendencia Financiera de Colombia	22
7.2.2.	Autorización de la Superintendencia de Industria y Comercio y de otras autoridades administrativas	22
8.	Información financiera del Oferente.....	23
8.1.	Estados financieros de VOTORANTIM METAIS LTDA. con corte a 31 de diciembre de 2007	23
9.	Certificaciones.....	24
9.1.	Concepto de verificación del Oferente y del Revisor Fiscal del Oferente	24
9.2.	Concepto de verificación del asesor en banca de inversión.....	25
10.	Manifestaciones	26
10.1.	Manifestación del Oferente	26
11.	Anexo 1	27
11.1.	Estados Financieros de VOTORANTIM METAIS LTDA. a diciembre 31 de 2007 e Informe de los Auditores Independientes.....	27
12.	Anexo 2.....	28
12.1.	Copia del Preacuerdo celebrado entre VOTORANTIM METAIS LTDA, GERDAU GTL SPAIN S.L. y FERRER INDUSTRIAL CORPORATION	28

Introducción

VOTORANTIM METAIS LTDA, sociedad de responsabilidad limitada de naturaleza mercantil, de nacionalidad brasileña constituida de conformidad con las leyes de la República Federativa del Brasil, con domicilio principal en Praça Ramos de Azevedo, n° 254 – 6° andar, São Paulo, Brasil, (en adelante el “Oferente”), se encuentra interesada en adquirir, como mínimo, la cantidad de mil quinientos setenta y seis millones, quinientas sesenta mil cuarenta y dos (1.576.560.042) acciones ordinarias de ACERÍAS PAZ DEL RÍO S.A. EN EJECUCIÓN DE ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN (en adelante “ACERÍAS PAZ DEL RÍO”), que representan el 9,99% del total de sus acciones en circulación al corte del presente aviso y, como máximo, dos mil trescientos sesenta y siete millones doscientos diecinueve mil ochocientos ochenta y una (2.367.219.881) acciones ordinarias que representan el 15% del total de las acciones en circulación de ACERÍAS PAZ DEL RÍO, sin perjuicio que, de conformidad con la normatividad aplicable, el Oferente pueda voluntariamente ofrecer la adquisición de un número mayor o menor de acciones en los términos indicados en este cuadernillo de oferta (en adelante el “Cuadernillo de Oferta”).

Teniendo en cuenta (i) que el Oferente es Beneficiario Real, en los términos establecidos por el Artículo 1.2.1.3 de la Resolución 400 de 1995 expedida por la Sala General de la Superintendencia de Valores (hoy Superintendencia Financiera), de más del 25% de las acciones ordinarias en circulación de la sociedad ACERÍAS PAZ DEL RÍO; y (ii) que la oferta de adquisición se realiza sobre más del 5% de las acciones ordinarias en circulación de la sociedad ACERÍAS PAZ DEL RÍO, la adquisición de las acciones de ACERÍAS PAZ DEL RÍO que se pretende llevar a cabo se realizará mediante una Oferta Pública de Adquisición (en adelante la “OPA”) con sujeción a lo dispuesto en la Resolución 400 de 1995 expedida por la Sala General de la Superintendencia de Valores (hoy Superintendencia Financiera), tal como fue modificada por el Decreto 1941 de 2006 y por el Decreto 2938 de 2007 (en adelante la “Resolución 400 de 1995”), y con sujeción a lo previsto en el Reglamento General de la Bolsa de Valores de Colombia S.A. (en adelante el “Reglamento General de la BVC”) y las normas que adicionen, modifiquen o complemente tales normas, cuyos destinatarios serán todos los actuales accionistas o actuales tenedores de valores de capital con derecho a voto de ACERÍAS PAZ DEL RÍO de acuerdo con el Libro de Registro de Accionistas de ACERÍAS PAZ DEL RÍO, sean personas naturales o jurídicas, así como patrimonios autónomos, quienes podrán presentar sus aceptaciones durante el periodo de diez (10) días hábiles comprendido entre el día 16 de abril de 2008 hasta el día 29 de abril de 2008 inclusive, en la Bolsa de Valores de Colombia S.A. (en adelante la “BVC”) en el horario comprendido entre las 9:00 a.m. y la 1:00 p.m., de conformidad con lo previsto en el Artículo 1.2.5.11, el Literal h del Numeral 2 del Artículo 1.2.5.17 y el Numeral 8 del Artículo 1.2.5.16 de la Resolución 400 de 1995.

Este Cuadernillo de Oferta proporciona a los interesados en la OPA, información general y financiera sobre ACERÍAS PAZ DEL RÍO y estará a disposición de los accionistas de ACERÍAS PAZ DEL RÍO en la Superintendencia Financiera de Colombia, en las oficinas de ACERÍAS PAZ DEL RÍO S.A. ubicadas en la Calle 100 No. 13-21, Oficina 601, Bogotá

D.C., en las oficinas de Correval S.A., ubicadas en Bogotá D.C. en la Calle 34 No. 6-65 y en el domicilio principal de la BVC.

La persona responsable de la información contenida en este Cuadernillo de Oferta es el señor Renato Maia Lopes, Gerente Jurídico de Votorantim Metais, cuyos datos de contacto son los siguientes:

1. Correo electrónico: renato.lopes@vmetais.com.br.
2. Teléfono: (+ 55 11) 2159 3319.
3. Fax: (+ 55 11) 2159 3325.
4. Dirección: Praça Ramos de Azevedo, n°254, 6° andar, São Paulo, Brasil.

1. Datos relativos a ACERÍAS PAZ DEL RÍO S.A. EN EJECUCIÓN DE ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN

1.1. Denominación social

El Emisor de los títulos que el Oferente ofrece adquirir se denomina ACERÍAS PAZ DEL RÍO S.A. EN EJECUCIÓN DE ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN.

1.2. Naturaleza jurídica

El Gobierno Nacional, por medio de la Ley 45 del 15 de diciembre de 1947, autorizó la creación de una siderúrgica en el Departamento de Boyacá. La “Empresa Siderúrgica Nacional de Paz del Río” (hoy ACERÍAS PAZ DEL RÍO), fue constituida mediante la escritura pública número cuatro mil cuatrocientos diez (4.410) otorgada en la Notaría No. 4 de Bogotá el 17 de septiembre de 1948.

Por medio de la escritura pública número 3023 otorgada en la Notaría 6 de Bogotá el 26 de octubre de 1954 la sociedad cambió su nombre de “Empresa Siderúrgica Nacional de Paz del Río” a “ACERÍAS PAZ DEL RÍO S.A.”

Su naturaleza jurídica es la de una sociedad anónima abierta y sus estatutos han sido reformados en varias ocasiones, a saber:

Reformas Estatutarias referentes a la Naturaleza Jurídica y procesos de fusión de la Sociedad:

Escritura Pública	Fecha	Notaría
3023	Octubre 26 de 1954	6 de Bogotá
4666	Diciembre 31 de 2007	4 de Bogotá

Otras reformas a los estatutos de ACERÍAS PAZ DEL RÍO:

Escritura Pública	Fecha	Notaría
102	Febrero 17 de 1950	6 de Bogotá
444	Marzo 17 de 1952	6 de Bogotá
560	Abril 6 de 1953	6 de Bogotá
2221	Agosto 16 de 1954	6 de Bogotá
738	Marzo 25 de 1955	6 de Bogotá
1367	Mayo 27 de 1955	6 de Bogotá
261	Febrero 9 de 1956	6 de Bogotá
500	Marzo 5 de 1956	6 de Bogotá
988	Abril 14 de 1959	6 de Bogotá
1261	Mayo 9 de 1963	6 de Bogotá
1758	Junio 26 de 1963	6 de Bogotá
1367	Mayo 27 de 1955	6 de Bogotá
3230	Mayo 13 de 1970	6 de Bogotá
76	Enero 18 de 1971	6 de Bogotá

5683	Agosto 3 de 1973	6 de Bogotá
1293	Septiembre 27 de 1976	12 de Bogotá
0450	Febrero 9 de 1984	4 de Bogotá
2849	Julio 7 de 1986	7 de Bogotá
4269	Septiembre 23 de 1986	7 de Bogotá
2437	Junio 24 de 1988	7 de Bogotá
4530	Julio 17 de 1990	4 de Bogotá
2965	Mayo 15 de 1991	4 de Bogotá
4924	Junio 16 de 1992	4 de Bogotá
0568	Julio 2 de 1994	52 de Bogotá
2110	Julio 9 de 1996	51 de Bogotá
2773	Agosto 8 de 2003	4 de Bogotá
3906	Octubre 30 de 2003	4 de Bogotá
3926	Septiembre 30 de 2005	4 de Bogotá
0553	Febrero 21 de 2007	4 de Bogotá
0117	Enero 21 de 2008	4 de Bogotá

Mediante oficio radicado bajo el número 20008-1634 del 4 de septiembre de 2000, la Superintendencia de Valores promovió oficiosamente el Acuerdo de Reestructuración de ACERÍAS PAZ DEL RÍO, el cual, de acuerdo con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá D.C. el día 29 de enero de 2008 fue inscrito mediante comunicación del Promotor del 30 de julio de 2003. El Acuerdo de Reestructuración fue modificado, a saber, en septiembre 18 de 2006, lo cual se informó mediante aviso del Promotor del 19 de septiembre de 2006, y en diciembre de 2007, lo cual se informó mediante aviso del Promotor del 23 de Enero de 2008.

1.3. Domicilio

El domicilio principal de ACERÍAS PAZ DEL RÍO se encuentra en la ciudad de Bogotá D.C., Colombia. Las oficinas correspondientes al domicilio principal están ubicadas en la Calle 100 No. 13-21, Oficina 601, en Bogotá D.C.

La planta industrial se encuentra ubicada en Belencito, dentro de la jurisdicción de los municipios de Nobsa y Corrales, en el Departamento de Boyacá.

1.4. Objeto social

De acuerdo con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá D.C. el día 29 de enero de 2008 y los Estatutos de ACERÍAS PAZ DEL RÍO, el objeto social principal de ACERÍAS PAZ DEL RÍO es el siguiente:

- a) Explorar y explotar yacimientos de hierro en el territorio nacional y en primer término los de la región de Paz de Río y beneficiar el mineral para la producción de hierro y acero y artículos manufacturados de hierro y acero mediante el montaje y explotación de las plantas necesarias para el tratamiento de los minerales y su posterior transformación en artículos de consumo.
- b) Explorar, explotar, transformar y distribuir comercialmente los minerales y

elementos y materias primas necesarias para la industria siderúrgica, así como los productos de la misma.

- c) Comprar, vender, importar y explotar cualquiera clase de artículos y mercaderías relacionados con los fines indicados en los literales a) y b) anteriores.
- d) Comprar o adquirir el derecho al uso de toda clase de concesiones, privilegios y patentes que sean convenientes para el mejor desarrollo de los fines indicados en los literales a) y b) anteriores.
- e) Adquirir la propiedad o cualquier clase de derechos sobre inmuebles, maquinarias y otros bienes muebles, enajenar aquellos que por cualquier causa deje de necesitar o no le convengan y hacer las construcciones y montajes que sean necesarios o convenientes, al desarrollo de los fines indicados en los literales a) y b) anteriores.
- f) Adquirir bienes de cualquier clase, raíces o muebles, para invertir en ellos sus fondos disponibles de reserva, previsión u otros o enajenar cualquiera de estos bienes que hubiere adquirido.
- g) Celebrar toda clase de contratos para obtener ayuda técnica y de ingeniería necesaria para el mejor desarrollo de los fines indicados en los literales a) y b) anteriores.
- h) Establecer dentro del país y el extranjero agencias, sucursales y filiales técnicas o comerciales y aceptar representaciones nacionales o extranjeras de productos metalúrgicos que no elabore la sociedad en cantidad comercial.
- i) Suscribir acciones o interesarse de cualquier otra forma en empresas o negocios que den por resultado abrirle mercados a los artículos que produzca o facilitarle sus operaciones. La sociedad podrá incorporar a ella otra u otras que persigan finalidades iguales o semejantes.
- j) Explotar yacimientos de minerales y de materias primas necesarias para la producción de cemento, e instalar, montar, y explotar plantas para producir y comercializar cemento, utilizando estas materias primas y los subproductos de la industria siderúrgica.
- k) También podrá la sociedad ocuparse en cualquier otro negocio lícito de comercio y explotar, fabricar, vender y distribuir los demás elementos minerales que convenga a sus intereses o desarrollos, por medio de las industrias subsidiarias que estime útil iniciar o desarrollar, siempre que tales negocios o industrias estén relacionados con los fines indicados en los literales a) y b) anteriores.
- l) En desarrollo del objeto social, la sociedad podrá emitir y colocar bonos y otros valores, previa autorización de las autoridades competentes; tomar o dar dinero en préstamo, dar en garantía sus bienes muebles o inmuebles, girar, endosar, adquirir, aceptar, cobrar, protestar, cancelar o pagar letras de cambio, cheques o cualesquiera otros efectos de comercio, o aceptarlos en pago, y ejecutar en

general, o celebrar cuantos actos o contratos se relacionen directamente con las operaciones que forma el objeto social tal como queda indicado, como también toda clase de operaciones industriales o comerciales que convenga a los fines sociales.

- m) Efectuar el control de calidad, inspección, medición, prueba y ensayo, experimentación y reporte de resultados de composición química, propiedades físicas, mecánicas y pruebas no destructivas a las materias primas, insumos, materiales, productos en proceso y productos terminados, propios y de terceros, correspondientes al sector siderúrgico, metalmecánico y agrícola.

1.5. Capital social

De acuerdo con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá D.C. el día 29 de enero de 2008, el capital de la compañía se encuentra compuesto de la siguiente manera:

Clase	Valor	Número de Acciones	Valor Nominal
Capital autorizado	260.000.000.000	26.000.000.000	10
Capital suscrito	157.814.658.720	15.781.465.872	10
Capital pagado	157.814.658.720	15.781.465.872	10

A 31 de diciembre de 2007, los principales accionistas de ACERÍAS PAZ DEL RÍO son los siguientes:

Accionista	Número de Acciones	Porcentaje de Participación
Votorantim Invetimentos Latinoamericanos S.A.	4.103.107.614	26,00
Votorantim Metais Zinco S.A.	4.103.107.614	26,00
Instituto Financiero de Boyacá	3.299.905.002	20,91
Gerdau Spain GTL	1.294.009.375	8,20
Ferrer Industrial Corporation	367.400.000	2,33
Renta Acciones Valores Bancolombia	165.306.783	1,05
Fondo de Valores Acción S.A.	117.889.526	0,75
Otros Accionistas	2.330.739.958	14,77
Total	15.781.465.872	100,00

La compañía tiene quince mil setecientos ochenta y un millones cuatrocientas sesenta y cinco mil ochocientas setenta y dos (15.781.465.872) acciones en circulación al 29 de enero de 2008.

2. Datos relativos a VOTORANTIM METAIS LTDA (sociedad oferente)

2.1. Reseña histórica

VOTORANTIM METAIS LTDA es una sociedad de responsabilidad limitada de naturaleza mercantil, sujeta a la normatividad y regulaciones comerciales de la República Federativa del Brasil. Fue constituida mediante Acta de Constitución de fecha 30 de Octubre de 1996, registrada en la Junta Comercial de São Paulo (Brasil) el día 03 de diciembre de 1996 bajo el numeral 35214170305.

2.2. Denominación social

La sociedad oferente se denomina VOTORANTIM METAIS LTDA.

2.3. Naturaleza jurídica

La naturaleza jurídica de VOTORANTIM METAIS LTDA es la de una sociedad de responsabilidad limitada.

2.4. Domicilio

El domicilio principal de VOTORANTIM METAIS LTDA es Praça Ramos de Azevedo, n°254, 6° andar, São Paulo, Brasil.

2.5. Objeto social

VOTORANTIM METAIS LTDA tiene como objeto social el siguiente:

- a. Prestación de servicios de gestión de negocios, análisis de viabilidad económica de inversiones y de proyectos de exploración industrial en el área mineral, metalúrgica y de otras actividades relacionadas, pudiendo también participar en el capital de otras sociedades;
- b. Realización de importaciones y exportaciones en general;
- c. Comercialización, en el territorio nacional y en el extranjero, de productos primarios, manufacturados y semi-manufacturados;
- d. Prestación de servicios de promoción, asesoría y planeación en relación con la importación y la exportación de mercancías;
- e. Intermediación y representación en general, por cuenta propia o de terceros, en negocios internacionales;
- f. Almacenaje y transporte de mercancías, ya sea como carga terrestre o por medio de transporte marítimo;

- g. Exploración y aprovechamiento de yacimientos minerales en el territorio nacional, su industrialización y la comercialización de los respectivos productos, ya sea por cuenta propia o de terceros.

2.6. Capital social

El capital social de VOTORANTIM METAIS LTDA., expresado en moneda legal brasileña (Real), es de quinientos cincuenta y siete millones trescientos ochenta y nueve mil quinientos doce Reales (BRL 557.389.512), dividido en quinientas cincuenta y siete millones trescientas ochenta y nueve mil quinientas doce (557.389.512) cuotas, de valor unitario nominal de un Real (BRL 1).

2.7. Organización de VOTORANTIM METAIS LTDA

2.7.1. Reunión de Socios

VOTORANTIM METAIS LTDA cuenta con un órgano máximo y rector, que es la Reunión de Socios, la cual está compuesta por los socios inscritos en el Contrato Social, reunidos con el quórum y en las condiciones previstas en el Contrato Social. La Reunión de Socios sesiona al menos una vez al año dentro de los primeros cuatro meses del mismo.

2.7.2. Socios

La composición accionaria de VOTORANTIM METAIS LTDA., a 28 de Enero de 2008, es la siguiente:

Socio	Número de Cuotas	Porcentaje de Participación
Votorantim Investimentos Industriais S.A.	529.520.035	94,99%
Inecap Investimentos S.A.	27.869.476	5%
Carlos Ermírio de Moraes	1	0,01%

2.7.3. Junta Directiva

La Junta Directiva es el órgano encargado de tratar los asuntos de la rutina de la empresa y se compone de un máximo de 9 (nueve) miembros, elegidos por la Reunión de Socios para periodos de hasta dos (2) años. Para el período comprendido entre el 30 de abril de 2007 y el 31 de mayo de 2008 los miembros son:

Nombre	Posición
Carlos Ermírio de Moraes	Director Presidente
João Bosco Silva	Director Superintendente
Flávio Marassi Donatelli	Director
José Roberto Ermírio de Moraes	Director

2.7.4. Representación Legal

La Representación legal de VOTORANTIM METAIS LTDA., en juicio y fuera de juicio, y la gestión de los negocios sociales estarán a cargo de la Junta Directiva, siempre que comparezcan y firmen cualquier documento, como mínimo, dos (2) miembros de la Junta Directiva. Eventualmente, VOTORANTIM METAIS LTDA. podrá nombrar apoderados para que la representen conforme conste en el Poder, el cual deberá estar suscrito por un mínimo de dos (2) miembros de la Junta Directiva, y deberá indicar el alcance de las facultades y su período de vigencia.

2.7.5. Auditor Externo

PricewaterhouseCoopers (Brasil) es la empresa de auditoria externa que revisa los balances del Oferente.

2.8. Sociedades subordinadas de VOTORANTIM METAIS LTDA.

La siguiente es la lista de las compañías subordinadas de VOTORANTIM METAIS LTDA. y el porcentaje de la participación accionaria que el Oferente tiene en cada una de estas compañías:

- Siderúrgica Barra Mansa S.A. (99,99%)
- Votorantim Metais Zinco S.A. (99,8626%)
- Votorantim Metas Níquel S.A. (99,75556%)
- Votorantim Investimentos Latino Americanos S.A. (24,55%)

Adicionalmente, la sociedad Votorantim Participacoes S.A., parte del Grupo Votorantim, es controlante de la Oferente y de Acerías Paz del Río S.A. en Ejecución de Acuerdo de Reestructuración (52,00%). El Grupo Votorantim ejerce control sobre la sociedad Acerías Paz del Río S.A. en Ejecución de Acuerdo de Reestructuración, situación que se encuentra debidamente registrada ante la Cámara de Comercio de Bogotá.

2.9. Grupo Empresarial:

El Oferente hace parte del “Grupo Votorantim”. El Grupo Votorantim opera en los segmentos industrial, financiero y de nuevos negocios. Está presente en veinte estados y más de cien municipios brasileños y posee unidades de operaciones en trece países, dirigiendo negocios de capital intensivo y tecnología de punta. Con más de 60 mil funcionarios, el Grupo Votorantim posee operaciones en los mercados de cemento y hormigón, minería y metalurgia (aluminio, acero, níquel y cinc), celulosa y papel, jugo de naranja concentrado, especialidades químicas, en la auto-generación de energía eléctrica, en el sector financiero (con el Banco Votorantim) e invierte en empresas de biotecnología y tecnología de información.

Fundada en 1918, Votorantim es una empresa de control familiar, que está ahora en su tercera generación. Su modelo de gobierno corporativo asegura a la familia controladora posiciones estratégicas en el Comité Ejecutivo, y cuenta con profesionales no familiares al frente de las Unidades de Negocio. La empresa tiene orgullo de haber sido reconocida y

elegida por IMD Business School y Lombard Odier Darier Hentsch Bank como la mejor empresa familiar del mundo en el 2005.

El Grupo Votorantim también forma parte del selecto grupo de empresas brasileñas que posee clasificación Investment Grade de acuerdo con las agencias Standard & Poors y Fitch Ratings.

El Oferente es la empresa principal (Holding) del segmento de metales del Grupo Votorantim, conocido como “Votorantim Metais”.

Votorantim Metais se encuentra entre los tres mayores productores mundiales de zinc, es el mayor productor de níquel de América Latina y tercer mayor productor brasileño de aceros largos. En Brasil, dispone de ocho unidades industriales y cuatro minas propias localizadas en los estados de São Paulo, Río de Janeiro, Minas Gerais y Goiás. Por fuera de Brasil, la sociedad Votorantim Participacoes S.A., parte del Grupo Votorantim, es controlante, entre otras, de la siderúrgica Acerías Paz Del Río, en Colombia.

El domicilio principal de Votorantim Metais es el siguiente: Praça Ramos de Azevedo, 254 – 6º andar, São Paulo, Brasil.

Las empresas bajo control de Votorantim Metais que tienen plantas de producción y que hacen parte del Grupo Votorantim son las siguientes:

Denominación Social	País de Constitución
Siderúrgica Barra Mansa S.A.	República Federativa del Brasil
Votorantim Metais Niquel S.A.	República Federativa del Brasil
Votorantim Metais Zinco S.A.	República Federativa del Brasil
Acerías Paz del Río S.A.	República de Colombia

3. Características de la oferta

3.1. Valores objeto de la Oferta

Los valores que el Oferente ofrece adquirir son acciones ordinarias de ACERÍAS PAZ DEL RÍO, nominativas y que conceden los derechos y obligaciones establecidos en la legislación aplicable y en los Estatutos de la Sociedad ACERÍAS PAZ DEL RÍO.

3.2. Cantidad de acciones objeto de la Oferta

El Oferente ofrece adquirir, como mínimo, la cantidad de mil quinientos setenta y seis millones, quinientas sesenta mil cuarenta y dos (1.576.560.042) acciones ordinarias de ACERÍAS PAZ DEL RÍO, que representan el 9,99% del total de sus acciones en circulación y, como máximo, dos mil trescientos sesenta y siete millones doscientos diecinueve mil ochocientos ochenta y una (2.367.219.881) acciones ordinarias que representan el 15% del total de las acciones en circulación de ACERÍAS PAZ DEL RÍO .

En caso de que no exista una oferta competidora y el número de acciones ordinarias comprendidas en las aceptaciones de la OPA sea mayor a dos mil trescientos sesenta y siete millones doscientos diecinueve mil ochocientos ochenta y una (2.367.219.881) acciones ordinarias, que representan el 15% del total de las acciones en circulación de ACERÍAS PAZ DEL RÍO, el Oferente podrá, a través de Correval S.A., Sociedad Comisionista a través de la cual se formula la OPA, modificar la cantidad máxima inicialmente ofrecida.

En cualquier caso, de conformidad con lo establecido en el Artículo 1.2.5.21. de la Resolución 400 de 1995, si el número de valores comprendidos en las aceptaciones de la oferta supera la cantidad de valores que se ha ofrecido adquirir, y el Oferente no libera el máximo, deberá comprarlos a prorrata a cada uno de los aceptantes.

3.3. Procedimiento para formular aceptaciones

Los destinatarios de la Oferta Pública de Adquisición pueden formular aceptaciones a través de cualquier sociedad comisionista miembro de la BVC dentro del Período de Aceptaciones.

Las aceptaciones deben realizarse utilizando el formato diseñado por la BVC para tal efecto y deberán ser depositadas, por la sociedad comisionista a través de la cual el destinatario de la Oferta Pública de Adquisición formule la aceptación, en las urnas que la BVC destine para tal fin.

La presentación de las aceptaciones deberá cumplir con las exigencias y requisitos establecidos por los Artículos 3.5.9.10 del Reglamento General de la BVC, 3.16.1.3. de la Circular Única de la BVC, y por lo dispuesto en el Instructivo Operativo que la BVC elabore para la presente Oferta Pública de Adquisición.

3.4. Precio y condiciones de pago

El Precio que ofrecerá el Oferente por cada acción de ACERÍAS PAZ DEL RÍO será de ochenta punto treinta y tres pesos de la República de Colombia (COP 80,33).

El pago se realizará de contado bursátil T+3 (donde T corresponde a la fecha en la cual la BVC informe a la Superintendencia Financiera y al mercado el resultado de la operación [en adelante la “Fecha de Adjudicación”] y +3 indica que el cumplimiento de la operación se realizará el tercer día hábil bursátil contado a partir de la Fecha de Adjudicación) y con sujeción a las normas que gobiernan el Mercado Público de Valores.

La liquidación y compensación de las operaciones se realizará a través del sistema de compensación y liquidación de la BVC. Sin perjuicio de lo anterior, el Oferente podrá acordar con uno o varios vendedores, de manera individual y caso por caso, que el pago del Precio de las acciones de ACERÍAS PAZ DEL RÍO será realizado en el exterior. En tal caso, el pago del Precio se hará en Dólares de los Estados Unidos de América (USD) y el monto a pagar será calculado utilizando la Tasa Representativa del Mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia que se encuentre vigente para el día en que la BVC informe del resultado de la adjudicación de la Oferta Pública de Adquisición al mercado.

De acuerdo con lo establecido por el Artículo 3.6.1. de la Circular Única de la BVC, la sociedad comisionista a través de la cual actúe cada vendedor, deberá cumplir con la entrega de lo vendido en condiciones de ser transferido al comprador y libre de gravámenes, limitaciones al dominio, limitaciones al ejercicio de los derechos contenidos en el título y de cualquier demanda, medida cautelar o pleito pendiente que pueda afectar la propiedad o la libre negociabilidad de las acciones, y deberá entregar la cantidad total objeto de venta en idéntica forma, esto es mediante entrega del total vendido por transferencia electrónica en el Depósito Centralizado de Valores de Colombia – DECEVAL S.A. Dado que la transferencia de las acciones ordinarias de ACERÍAS PAZ DEL RÍO se realizará a través del Depósito Centralizado de Valores de Colombia – DECEVAL S.A., el cumplimiento de las operaciones resultantes de la Oferta Pública de Adquisición no podrá ser efectuado mediante la entrega de títulos físicos.

Adicionalmente, y de acuerdo con lo establecido en el Artículo 54 del Reglamento de Operaciones del Depósito Centralizado de Valores de Colombia – DECEVAL S.A., tratándose de transferencias de valores negociados a través de Bolsas de Valores inscritos por Depositantes Directos del Depósito Centralizado de Valores de Colombia – DECEVAL S.A., tal y como ocurre en la presente Oferta Pública de Adquisición, los órdenes de transferencia deberán ser comunicadas electrónicamente o por el sistema alternativo al Depósito Centralizado de Valores de Colombia – DECEVAL S.A. por intermedio de la BVC.

En cualquier caso, la transferencia deberá cumplir con los Artículos 3.6.1. y siguientes de la Circular Única de la BVC, los Artículos 54 y siguientes del Reglamento de Operaciones del Depósito Centralizado de Valores de Colombia – DECEVAL S.A. y las demás normas aplicables.

Si el pago del Precio de las acciones de ACERÍAS PAZ DEL RÍO es efectuado en el exterior, los vendedores deberán manifestarle a la BVC que han recibido los fondos a

satisfacción, de acuerdo con lo establecido por el Artículo 3.5.9.15 del Reglamento General de la BVC.

3.5. Preacuerdos

El Oferente ha celebrado un Preacuerdo con las sociedades GERDAU GTL SPAIN S.L. (titular de 1.294.009.376 acciones) y FERRER INDUSTRIAL CORPORATION (titular de 367.400.000 acciones), el cual fue debidamente comunicado a la Bolsa de Valores de Colombia S.A. y a la Superintendencia Financiera de Colombia el día 12 de febrero de 2008, en cumplimiento de lo establecido por el Artículo 2 del Decreto 1802 de 2007 y el Artículo 3.3.7. de la Circular Única de la Bolsa de Valores de Colombia S.A.

Los principales términos de este Preacuerdo son los siguientes:

1. Partes que celebraron el Preacuerdo: VOTORANTIM METAIS LTDA, como comprador y GERDAU GTL SPAIN S.L., sociedad unipersonal organizada de conformidad con las leyes del Reino de España, y FERRER INDUSTRIAL CORPORATION, sociedad organizada de conformidad con las leyes de las Islas Vírgenes Británicas, como Vendedores.
2. Cantidad de acciones objeto del acuerdo: Mil quinientos setenta y seis millones, quinientas sesenta mil cuarenta y dos (1.576.560.042) acciones de las cuales mil doscientos noventa y cuatro millones nueve mil trescientas setenta y seis (1.294.009.376) acciones serán enajenadas por GERDAU GTL SPAIN S.L. y doscientos ochenta y dos millones quinientos cincuenta mil seiscientos sesenta y seis (282.550.666) acciones serán enajenadas por FERRER INDUSTRIAL CORPORATION.
3. Precio: Ochenta punto treinta y tres pesos de la República de Colombia (COP 80,33).
4. Plazo de Liquidación: T+3.
5. El Comprador y los Vendedores no constituyen un mismo Beneficiario Real.
6. Condiciones para la ejecución de la operación:
 - a. Los Vendedores no sujetarán su aceptación a la condición “todo o nada”.
 - b. El pago del precio de las acciones podrá ser realizado en el exterior, según se indique en los avisos de la Oferta Pública de Adquisición.
7. Bolsa de Valores a través de la que se realizará la operación: Bolsa de Valores de Colombia S.A.

Hace parte del presente cuadernillo el Preacuerdo celebrado entre VOTORANTIM METAIS LTDA, GERDAU GTL SPAIN S.L. y FERRER INDUSTRIAL CORPORATION (Anexo 2).

3.6. Titularidad de acciones de ACERÍAS PAZ DEL RÍO:

El Oferente, miembro del Grupo Votorantim, es beneficiario real de 8.206.215.228 acciones ordinarias de la sociedad ACERÍAS PAZ DEL RÍO, que representan el 52% de sus acciones ordinarias en circulación.

El Oferente, las personas que se encuentran en situación de subordinación con respecto a este, y las demás personas que hacen parte del Grupo Votorantim son titulares, directa o indirectamente, de los siguientes valores emitidos por ACERÍAS PAZ DEL RÍO:

Titular de los valores	Tipo de Valores	Número de Valores
Votorantim Metais Zinco S.A.	Acciones Ordinarias	4.103.107.614
Votorantim Invetimentos Latino Americanos S.A.	Acciones Ordinarias	4.103.107.614

Ninguna de las personas que actúa por cuenta del Oferente o concertadamente con él o de los miembros de los órganos de administración del Oferente es titular, directa o indirectamente, de valores emitidos por ACERÍAS PAZ DEL RÍO.

Ni el Oferente ni los miembros de sus órganos de administración han otorgado mandatos a ninguna persona natural o jurídica que sean titulares de valores de la sociedad ACERÍAS PAZ DEL RÍO.

3.7. Valores de ACERÍAS PAZ DEL RÍO adquiridos en los últimos 12 meses:

El Oferente, las personas que se encuentran en situación de subordinación con respecto a este, y las demás sociedades del Grupo Votorantim han adquirido, dentro de los últimos 12 meses, los siguientes valores emitidos por ACERÍAS PAZ DEL RÍO:

Sociedad adquirente	Valores adquiridos	Fecha de adquisición	Acciones Adquiridas
Votorantim Metais Zinco S.A.	Acciones Ordinarias	Marzo 16 de 2007	4.103.107.614
Votorantim Invetimentos Latino Americanos S.A.	Acciones Ordinarias	Marzo 16 de 2007	4.103.107.614

Las personas que actúan por cuenta del Oferente o concertadamente con él y los miembros de los órganos de administración del Oferente no han adquirido valores emitidos por ACERÍAS PAZ DEL RÍO dentro de los últimos 12 meses.

3.8. Acuerdos entre el Oferente con miembros del órgano de administración de ACERÍAS PAZ DEL RÍO

El Oferente no tiene ningún acuerdo con, ni le ha reservado ninguna ventaja a los directivos o miembros del órgano de administración de ACERÍAS PAZ DEL RÍO.

3.9. Garantías constituidas por el Oferente

El Oferente constituyó la garantía exigida por el Artículo 1.2.5.15 de la Resolución 400 de 1995 y el Artículo 3.16.1.1. de la Circular Única de la Bolsa de Valores de Colombia S.A. mediante una carta de crédito Stand-By emitida por el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A., la cual cubre el 30% del importe total de la Oferta Pública de Adquisición, el cual equivale a cincuenta y siete mil cuarenta y siete millones seiscientos treinta y un mil novecientos doce pesos (COP 57.047.631.912), valor que resulta de multiplicar: (i) el número máximo de acciones que se ofrece adquirir, por (ii) el monto ofrecido por acción, por (iii) 30%. Esta garantía respalda el cumplimiento de las obligaciones resultantes de la presente oferta y su término de vigencia se extiende más allá de los quince (15) días calendario siguientes a la fecha en que expira el plazo para el pago de los valores objeto de la oferta.

3.10. Declaración relativa a endeudamiento para financiación de la adquisición

Ni el Oferente ni ACERÍAS PAZ DEL RÍO suscribieron acuerdos de crédito o incurrieron en algún tipo de endeudamiento con el fin de financiar la adquisición que se pretende realizar.

4. Finalidad que se busca con la adquisición

La finalidad que se busca con la operación que se proyecta realizar es la que se describe a continuación.

Mediante el cumplimiento de los requisitos y formalidades legales, el Grupo Votorantim se propone consolidar su participación mayoritaria en ACERÍAS PAZ DEL RÍO por medio del aumento de su participación en el capital social de la empresa a través de la adquisición de las acciones objeto de la Oferta Pública de Adquisición.

La sociedad ACERÍAS PAZ DEL RÍO continuará con la ejecución de las actividades mercantiles contenidas en su objeto social. Adicionalmente, el Grupo Votorantim se propone continuar ejecutando un plan de inversiones tendiente a modernizar las instalaciones y la infraestructura de ACERÍAS PAZ DEL RÍO y su planta de producción con el fin de convertirla en una empresa altamente competitiva a nivel nacional e internacional.

Por el momento, el Grupo Votorantim no planea modificar ninguno de los siguientes aspectos de ACERÍAS PAZ DEL RÍO:

1. La destinación o forma de utilización de los activos propiedad de ACERÍAS PAZ DEL RÍO.
2. Las funciones y/o forma de elección y/o composición de los órganos de administración.
3. Los estatutos.

Adicionalmente, no se han iniciado ni se planean iniciar, por el momento, gestiones para modificar el estado de la cotización de las acciones de ACERÍAS PAZ DEL RÍO en la BVC. Entre otras cosas, no se ha planeado cancelar la inscripción de las acciones en el Registro Nacional de Valores y Emisores ni en la BVC.

5. Otros aspectos relevantes

5.1. Periodo de aceptaciones

Las aceptaciones deberán presentarse durante el periodo de diez (10) días hábiles comprendido entre el día 16 de abril de 2008 hasta el día 29 de abril de 2008 inclusive, en la BVC, en el horario comprendido entre las 9:00 a.m. y la 1:00 p.m. (en adelante el "Periodo de Aceptaciones"), de conformidad con lo previsto por el Artículo 1.2.5.11, el Literal h del Numeral 2 del Artículo 1.2.5.17 y el Numeral 8 del Artículo 1.2.5.16 de la Resolución 400 de 1995 y el Artículo 3.5.9.10 del Reglamento General de la BVC.

5.2. Procedimiento para formular aceptaciones

Los destinatarios de la Oferta Pública de Adquisición pueden formular aceptaciones a través de cualquier sociedad comisionista miembro de la BVC dentro del Período de Aceptaciones.

Las aceptaciones deben realizarse utilizando el formato diseñado por la BVC para tal efecto y deberán ser depositadas, por la sociedad comisionista a través de la cual el destinatario de la Oferta Pública de Adquisición formule la aceptación, en las urnas que la BVC destine para tal fin.

La presentación de las aceptaciones deberá cumplir con las exigencias y requisitos establecidos por los Artículos 3.5.9.10 del Reglamento General de la BVC, 3.16.1.3. de la Circular Única de la BVC, y por el Instructivo Operativo que la BVC elabore para la presente Oferta Pública de Adquisición.

5.3. Forma y plazo en el que se recibirá la contraprestación

La forma en que se recibirá la contraprestación por parte de los aceptantes de la presente oferta se hará conforme a lo dispuesto en el Artículo 3.5.9.15 del Reglamento General de la BVC y la Sección 3.4 del presente Cuadernillo de Oferta.

El pago se realizará de contado bursátil T+3 (donde T corresponde a la Fecha de Adjudicación y +3 indica que el cumplimiento de la operación se realizará el tercer día hábil bursátil contado a partir de la Fecha de Adjudicación) y con sujeción a las normas que gobiernan el Mercado Público de Valores.

5.4. Gastos por cuenta de los destinatarios

La contratación de una firma comisionista de bolsa, requisito indispensable para aceptar la presente oferta, implicará el pago de una comisión por la ejecución de la operación de la venta de las acciones. Las tarifas de las firmas comisionistas por este concepto no están reguladas. La comisión de bolsa está gravada con IVA del 16%.

5.5. Persona responsable de la información del Cuadernillo de Oferta

La persona responsable de la información contenida en este Cuadernillo de Oferta es el señor Renato Maia Lopes, Gerente Jurídico de Votorantim Metais, cuyos datos de contacto son los siguientes:

1. Correo electrónico: renato.lopes@vmetais.com.br.
2. Teléfono: (+ 55 11) 2159 3319.
3. Fax: (+ 55 11) 2159 3325.
4. Dirección: Praça Ramos de Azevedo, n°254, 6° andar, São Paulo, Brasil.

6. Sociedad comisionista por cuyo conducto se efectuará la operación

La operación de compra será realizada a través de Correval S.A. Sociedad Comisionista de Bolsa, miembro de la BVC domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C. y con oficinas en la Calle 34 No. 6-65 de esa ciudad, Teléfono (1) 3394400 o (1) 3394848 y fax (1) 2876972 o (1) 2857374.

GERDAU GTL SPAIN S.L. y FERRER INDUSTRIAL CORPORATION, accionistas con los cuales se suscribió el Preacuerdo mencionado en la Sección 3.5 del presente documento, manifestarán su aceptación de la oferta a través de la sociedad Valores Bancolombia S.A. Comisionista de Bolsa, miembro de la Bolsa de Valores de Colombia S.A.

Los demás accionistas de ACERÍAS PAZ DEL RÍO interesados en aceptar la oferta de adquisición podrán hacerlo a través de cualquier sociedad comisionista miembro de la BVC.

7. Permisos y autorizaciones

7.1. Autorizaciones corporativas

El Oferente cuenta con todas las autorizaciones corporativas requeridas para adquirir acciones que representan entre el 9,99% y el 15% de las acciones en circulación, con la posibilidad de adquirir un porcentaje superior de acciones ordinarias en circulación de ACERÍAS PAZ DEL RÍO.

Esta autorización consta en el Acta de la Reunión de Socios de la sociedad VOTORANTIM METAIS LTDA, correspondiente a la reunión celebrada el día 8 de febrero de 2008 a las 10 horas de la mañana.

7.2. Autorizaciones gubernamentales

7.2.1. Autorización de la Superintendencia Financiera de Colombia

La presente oferta pública se realiza después de obtener la correspondiente autorización por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia. Esta autorización fue impartida a través de la comunicación No. 2008016483-180-39 expedida el día 4 de abril de 2008.

7.2.2. Autorización de la Superintendencia de Industria y Comercio y de otras autoridades administrativas

La presente operación no se encuentra sometida a ninguna autorización o concepto de autoridades administrativas diferentes a la Superintendencia Financiera de Colombia.

8. Información financiera del Oferente

8.1. Estados financieros de VOTORANTIM METAIS LTDA. con corte a 31 de diciembre de 2007

Hacen parte del presente cuadernillo los Estados Financieros de VOTORANTIM METAIS LTDA. a diciembre 31 de 2007, los cuales incluyen el informe de los auditores independientes (PricewaterhouseCoopers) (Anexo 1).

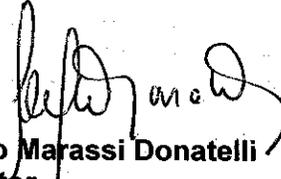
9. Certificaciones

9.1 Concepto de verificación del Oferente y del Contador del Oferente

João Bosco Silva y Flavio Marassi Donatelli, mayores de edad, actuando en calidad de Directores de la sociedad VOTORANTIM METAIS LTDA y Luiz Ferreira Neves, mayor de edad, actuando en calidad de Contador de la sociedad VOTORANTIM METAIS LTDA., certifican, cada uno dentro de su competencia, la veracidad del contenido del presente Cuadernillo de Oferta y que en el mismo no se presentan omisiones, vacíos, imprecisiones o errores de información que revistan materialidad y que puedan afectar la decisión de los futuros vendedores.


João Bosco Silva
Director Superintendente




Flavio Marassi Donatelli
Director




Luiz Ferreira Neves
Contador

CONSULADO
DE COLOMBIA

3º TABELIAO DE NOTAS
Tabelaio de Notas de São Paulo
AV. SAO LUIS, 192 - L14 - CEP 01046-913
SAO PAULO/SP - TEL/FAX: (011) 3128-8609

SEL. MATEUS BRANDAO MACHADO
TABELIAO
AA 470786

Reconheço Por Semelhança 3 Firma SEM VALOR
econômico de: FLAVIO MARASSI DONATELLI, JOAO BOSCO SILVA
E LUIZ FERREIRA NEVES
SAO PAULO, 22 De fevereiro De 2008.

Em test. da Verdade.
DENES ROBERTO DE ALENCAR - ESCRIVENTE
V. Tor. nº 8,25. Carimbo: 211020 Cart. 1064
Selo(s): 81433-AA, 287551-AA



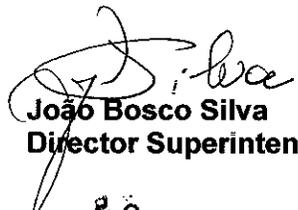
9.2. Concepto de verificación del asesor en banca de inversión

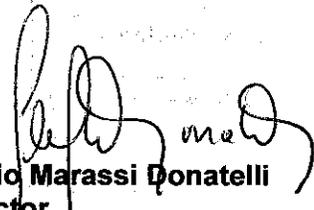
El Oferente no ha contado con la asesoría de ningún banquero de inversión, razón por la cual no se incluye una constancia en la que este certifique la veracidad del contenido del Cuadernillo de Oferta y que en el mismo no se presentan omisiones, vacíos, imprecisiones o errores de información que revistan materialidad y que puedan afectar la decisión de los futuros vendedores.

10. Manifestaciones

10.1 Manifestación del Oferente

João Bosco Silva y Flavio Marassi Donatelli, mayores de edad, actuando en calidad de Directores de la sociedad VOTORANTIM METAIS LTDA, manifiestan, bajo la gravedad del juramento, que no existen acuerdos relacionados con la Oferta Pública de Adquisición, diferentes al indicado en este Cuadernillo de Oferta, firmado con Gerdaul GTL Spain S.L. y Ferrer Industrial Corporation.


João Bosco Silva
Director Superintendente


Flavio Marassi Donatelli
Director

3.º TABELIAO DE NOTAS - SP

3.º TABELIAO DE NOTAS
TABELIAO
DEL MATEUS BRANDAO MACHADO
TABELIAO
AV. SAO JUDAS 192 - L24 - CEP 01046-913
SAO PAULO - TEL/FAX: (11) 3120-8600
AA 470783

Reconheço Por Semelhança 2 Firma SEM VALOR
ECONOMICO das
FLAVIO MARASSI DONATELLI E JOAO BOSCO SILVA
SAO PAULO, 22 De fevereiro De 2008.
Em test. da Verdade.
DENES ROBERTO DE ALMEIDA - ESCRIVENTE
Valor: R\$ 5,50. Carimbo: 211023 - 1064
SEID(e): 81430-AA

CRONOGRAMA DE CANCELAMENTO

CRISTINA NOTARIAN
de Brasil
Alameda SP
Estado de São Paulo
FIRMA 2
1064AA081430

EMPRESAS PESSOAIS
DENES ROBERTO DE ALMEIDA
ESCRIVENTE
Luis 122 LJ 22 - São Paulo / SP F. 3120-8600

V M

11. Anexo 1

11.1. Estados Financieros de VOTORANTIM METAIS LTDA. a diciembre 31 de 2007 e Informe de los Auditores Independientes

[Se anexan en hojas separadas]

[ESPACIO DEJADO EN BLANCO INTENCIONALMENTE]

12. Anexo 2

**12.1. Copia del Preacuerdo celebrado entre VOTORANTIM METAIS LTDA,
GERDAU GTL SPAIN S.L. y FERRER INDUSTRIAL CORPORATION**

[Se anexa en hojas separadas]

[ESPACIO DEJADO EN BLANCO INTENCIONALMENTE]